



CONVOCATORIA VINCULACIÓN ASISTENTE DE INVESTIGACION	Fecha de Emisión: 2026/02/18	IN-IV-F-45
	Revisión No.: 1	Página 1 de 2

CÓDIGO DEL PROYECTO:	IMP ECO43-03
TÍTULO DEL PROYECTO:	Transformación Digital y Formalización de Micronegocios en Sabana Centro (2019–2024): Adopción TIC y Cierre de Brechas Regionales
NOMBRE COMPLETO LÍDER DEL PROYECTO:	Henry Laverde Roajs
TIPO DE VINCULACIÓN:	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar, mediante procedimiento de convocatoria pública y evaluación objetiva, un candidato para la vinculación bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios (OPS) como Asistente de Investigación del proyecto IMP-ECO-4303 Transformación Digital y Formalización de Micronegocios en Sabana Centro (2019-2024): Adopción TIC y Cierre de Brechas Regionales, proyecto debidamente aprobado, financiado y con disponibilidad presupuestal en el rubro de personal en la modalidad correspondiente y Y lo correspondiente a la resolución 1209 de 2024:

1. Desempeñar actividades de investigación planteadas en la metodología del proyecto de investigación que los vincula, para cumplir con entregables previamente definidos, los cuales deben estar debidamente aprobados y financiados, así como contar con recursos en el rubro de personal en modalidad de Asistentes de Investigación.

2. PERFIL

Profesional en Economía con título de pregrado obligatorio y contar con una formación de posgrado de nivel Maestría en Derecho Económico con énfasis específico en Teoría del Derecho Económico y la Regulación, siendo este último un requisito indispensable, aunque se valorará como un mérito deseable poseer adicionalmente una Maestría en Economía. El aspirante debe demostrar una trayectoria profesional sólida mediante la acreditación de al menos cinco años de experiencia en actividades de coordinación o gestión de la investigación, sumado a una producción académica verificable que incluya la publicación de al menos un artículo sobre retornos económicos de la educación o retornos de graduados de un programa académico, así como la autoría o coautoría de un libro o artículo de investigación enfocado en las tendencias de la economía colaborativa. Finalmente, es requisito obligatorio haber participado en al menos tres proyectos de investigación desempeñando el rol de investigador principal o coinvestigador, demostrando así capacidad para liderar y ejecutar procesos de generación de conocimiento de alto impacto.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La vinculación de un profesional en Economía con formación de posgrado en Derecho Económico con énfasis en Teoría del Derecho Económico y la Regulación se justifica técnicamente por la naturaleza del objeto de investigación del proyecto, el cual no solo aborda el análisis económico de los micronegocios, sino también el entorno institucional, normativo y regulatorio que condiciona sus procesos de formalización y adopción tecnológica. En Colombia, la formalización empresarial se encuentra directamente determinada por instrumentos de política pública y marcos regulatorios como el CONPES 3956 de 2019 y por programas estatales orientados a fortalecer las capacidades productivas y digitales de las microempresas, lo que exige una comprensión especializada de los mecanismos jurídicos y regulatorios que estructuran los incentivos económicos de estas unidades productivas. En este contexto, la formación en derecho económico permite analizar de manera rigurosa la relación entre regulación, políticas públicas y comportamiento económico de los micronegocios, así como evaluar la coherencia y efectividad de los programas implementados por entidades del Estado para promover su formalización y digitalización. Adicionalmente, la experiencia mínima de cinco años en coordinación o gestión de investigación, junto con la producción académica verificable en temas relacionados con retornos económicos de la educación y economía colaborativa, garantiza la capacidad del profesional para contribuir al desarrollo metodológico del proyecto y al cumplimiento de los productos científicos comprometidos, incluyendo la elaboración de publicaciones académicas y el fortalecimiento de los procesos de generación de conocimiento del equipo investigador. En consecuencia, la incorporación de este perfil especializado resulta necesaria para integrar el análisis económico con la comprensión del marco regulatorio que incide en el desarrollo de los micronegocios, aportando una perspectiva interdisciplinaria que permita formular recomendaciones de política pública sólidamente fundamentadas y alineadas con los objetivos del estudio.

4. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

Los requisitos para la selección del asistente de investigación se realizan de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024:

1.Cumplir con el perfil señalado en la convocatoria.
2.Haber participado en la presente convocatoria.
3.Ser seleccionado por medio de la convocatoria.
4.Presentar Acta de Grado de su último título profesional.

5. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional:	Economía	Fecha grado:	4 años de expedición a la publicación de la convocatoria
Título Posgrado:	Maestría en Derecho Económico y/o Maestría en Economía	Fecha grado:	4 años de expedición a la publicación de la convocatoria

REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL

Se registrá por las normas de derecho privado, en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 en armonía con el artículo 19 de la Ley 805 de 2003 y demás disposiciones vigentes. Este contrato de Prestación de Servicios, no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales o algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado.

El Acuerdo 05 y la Resolución 1209 constituyen el marco normativo para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios en los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), en la medida en que (i) definen la arquitectura institucional del Sistema de CTeI y del Fondo Especial de Investigaciones, (ii) habilitan y ordenan la ejecución de recursos para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación e innovación, y (iii) establecen las reglas internas de planeación, autorización, seguimiento y control para la gestión contractual asociada a tales proyectos. En ese sentido, estos actos fijan la competencia, el procedimiento y los criterios de soporte que justifican la contratación por servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asegurando que la vinculación sea instrumental a la ejecución del proyecto, se soporte en necesidades técnicas verificables y se realice conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

6. OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como: Asistente de Investigación. Código del proyecto: IMP ECO-4303. Nombre del proyecto: Transformación Digital y Formalización de Micronegocios en Sabana Centro (2019–2024): Adopción TIC y Cierre de Brechas Regionales

CUENTA PRESUPUESTAL:	6320202008	PDI:	211708502311	SEDE Y FACULTAD	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS SEDE CAMPUS
----------------------	------------	------	--------------	-----------------	---

7. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)

Experiencia:		Competencias comunes:		Competencias comportamentales:			
		Orientación a resultados:	☐	Liderazgo para el cambio:	☐	Conocimiento del entorno:	☐
1 a 3 años:	☐	Orientación al usuario y al ciudadano:	☐	Planeación:	☐	Relaciones Públicas:	☐
4 a 6 años:	☐	Transparencia:	☐	Toma de decisiones:	☐	Pensamiento Estratégico:	☐
7 a 9 años:	☐	Análisis Crítico:	☐	Resolución de problemas:	☐	Investigación:	☐
10 a más años:	☐	Compromiso con la organización:	☐	Diligencia y trámite:	☐	Docencia:	☐

8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
1. Informe de búsqueda bibliográfica en bases de datos indexadas y repositorios institucionales sobre transformación digital, adopción de TIC y formalización de micronegocios.	
2. Sistematización y análisis crítico de literatura sobre modelos de inferencia causal y teoría del derecho económico para fundamentar la estructura teórica de la investigación.	
3. Documento de caracterización socioeconómica de los micronegocios en la provincia de Sabana Centro, elaborado a partir del procesamiento de fuentes secundarias y microdatos de la encuesta EMICRON.	
4. Actas de reuniones, apoyo en trámites administrativos, registros de tutorías y seguimiento mensual detallado de los avances técnicos y metas del proyecto.	
5. Documento de trabajo de artículo académico basado en los hallazgos de la estimación de áreas pequeñas (SAE/MRP) y la discusión de resultados, con miras a una publicación en revista indexada (Q2 o Q3).	
9. FORMA DE PAGO	
Se ha determinado el valor total de la prestación del servicio en la suma de ochenta y cinco millones, cuatrocientos diez mil pesos MCTE (\$85,410,000), el cual se efectuará en n° 10 de pagos, cada uno por el valor de ocho millones quinientos cuatro mil cien pesos M/CTE (\$8,541,000). El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social salud y pensión y ARL (son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes.	
10. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA	FECHAS
1. Publicación divulgación de la convocatoria Nota: La solicitud de publicación enviada por el centro de investigación debe realizarse con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la convocatoria con el fin de asegurar la publicación en la fecha indicada	Miércoles, 11 de marzo de 2026
2. Entrega de documentación Digital Nota: El periodo de postulación debe ser como mínimo de 5 días calendario	Lunes, 16 de marzo de 2026
3. Verificación de requisitos, consolidación	(Se realizará la verificación de los requisitos a los dos (2) días siguientes hábiles a la entrega de documentación digital)
4. Públicación de resultados	Miércoles, 18 de marzo de 2026
11. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA DIGITAL*)	
Los documentos requeridos para la seleccón del asistente de investigación deben presentarse conforme a la Resolución 1209 de 2024:	
1. Títulos Académicos: Copia del diploma del título de pregrado en Economía (obligatorio), así como del título de Maestría. En caso de contar con la Maestría en Economía (deseable), se debe adjuntar el respectivo soporte para la asignación de puntaje adicional. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional.	
2. Certificaciones de experiencia profesional: Certificaciones laborales que acrediten un mínimo de cinco (5) años de experiencia en funciones de coordinación o gestión de la investigación. Las certificaciones deben incluir fechas de inicio y fin, cargo desempeñado y relación de funciones.	
3. Soportes de producción científica: Copia de la primera página o certificado editorial del artículo publicado sobre retornos económicos de la educación o retornos de graduados, donde sea verificable el nombre del autor y la indexación de la revista. Asimismo, se debe adjuntar el soporte de autoría o coautoría del libro o artículo sobre tendencias de la economía colaborativa (puede ser el enlace al CvLAC, DOI o certificación de la editorial).	
Relacione el correo del líder del proyecto para el envío de la documentación:	henry.laverde@unimilitar.edu.co
NOTA: La documentación requerida debera ser enviada únicamente al correo institucional del líder de proyecto. La documentación enviada fuera de las fechas y a diferentes medios o canales al establecido no serán teniendos en cuenta en la presente convocatoria.	
12. REQUISITOS DE HABILITACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA Cumple/Rechazado
Documentos a presentar por el candidato: La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria	-
Perfil del candidato: El candidato debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles: El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA
Formación académica	35
Experiencia en investigación	25
Entrevista	40
14. CRITERIOS DE DESEMPATE	
Criterio 1: Mayor puntaje en producción científica de alto Impacto	
Criterio 2: Tiempo de experiencia en investigación	
 Nombre Firma Líder Proyecto	 Nombre Firma del Director de Centro de Investigaciones